



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Asunto: Respuesta a oficio CEAVICDMX/DFVCDMX/CIE/053/2025.

Número de oficio: CDHCM/OE/DES/004/2025

(Al contestar, oite este número y de la Recomendación) ...

DIRECCION ELECUTOR
DE SEGGENIENTO

Fecha: Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

LIC. MARÍA DE LOURDES CARRILLO VEGA COORDINADORA DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Distinguida Coordinadora:

Con fundamento en los artículos 5, fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defectos Humanos de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, de su Reglamento Interno, me dirijo respetuosamente a usted en atención a la copia de conocimiento de su oficio CEAVICDMX/DFVCDMX/CIE/053/2025, recibida en esta Dirección Ejecutiva el 07 de febrero de 2025, por el cual remitió información a la Coordinación del Registro de Victimas de la CEAVI relativa a la Recomendación 71/2020, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos bajo el rubro Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al plazo razonable, en agravio de V, atribuibles al Titular de la Alcaldía Cuauhtómoc de la Ciudad de México por inejecución de un laudo firme del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al respecto, me permito informarle para los efectos que estime procedentes, que el citado instrumento recomendatorio no fue emitido por este Organismo local de protocción a los derechos humanos sino por la CNDH, por lo que esta Dirección Ejecutiva no brinda seguirmiento al mismo.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ALICIA NARANJO SILVA

. DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.e.p. Lic. Edgar Alejandro Gómez Jaimes. Coordinador del Registro de Victimas de la CEAVI.

LCCC//pil/M Folio: 064555